

**Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes**

<b>Clave Presupuestaria / Dependencia</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
Presidencia 44101	Desayunos calientes	\$45,000.00
Presidencia 44101	Desayunos fríos	\$100,000.00
Presidencia 44101	Niños y Niñas de 0 a 5 años	\$31,075.00
Presidencia 44101	Atención y Desaliento del Trabajo Infantil	\$6,000.00
<b>Total General</b>		<b>\$ 182,075.00</b>

Artículo 17.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$0.00, distribuidos de la siguiente forma:

**Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>Importe Total del Programa</b>	<b>Ingresos Municipales</b>	<b>Transferencia Estatal</b>	<b>Transferencia Federal</b>
A la fecha no se cuentan con este tipo de programas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 18.- Las asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2016, son las siguientes:

<b>Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
No se cuentan con erogaciones de este tipo.	N/A
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

<b>4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>			
<b>Subsidio</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
43900 - OTROS SUBSIDIOS	Ciudadanía del Municipio de Cuatro Ciénegas	Subsidio CEPROFI	50,000.00
<b>Total</b>			<b>50,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>

44100 – Ayudas Sociales a Personas	Ciudadanía del Municipio de Cuatro Ciénegas	Ayudas Sociales a Personas para traslados, atención médica, alimentos, etc.	3,515,565.36
<b>Total</b>			<b>3,515,565.36</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00y se distribuye de la siguiente manera:

#### Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuenta con sindicato	N/A	0.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2016 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 22.- El municipio de Cuatro Ciénegas, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).